



**Lear Corporation**

Ejército Nacional 6525  
Col. Del Marquez  
Cd. Juarez Chih, Mexico  
Tel: (656) 688-11-00  
+1 (915) 787-32-00

**Estimado Proveedor,**

Lear Corporation, sus filiales y afiliadas, en adelante todas en su conjunto referidas como “Lear”, continuamente establece alianzas con proveedores y distribuidores líderes para diversos gastos no considerados como parte de la producción directa (Ejemplo: refacciones, servicios, consumibles etc.) de acuerdo con las políticas corporativas y de cumplimiento.

Hacemos de su conocimiento que cualquier trabajo solicitado por parte de Lear al proveedor, deberá contar con una orden de compra aprobada o autorización por escrito de un representante del departamento de Compras antes de que dicho producto o servicio sea proporcionado. Cualquier bien o servicio prestado sin la previa existencia de una orden de compra aprobada, será bajo el riesgo exclusivo del proveedor. La copia de una requisición en proceso no deberá considerarse en sustitución de una orden de compra, ya que no representa ninguna obligación contractual para la prestación del bien o servicio.

Además de lo anterior, toda cotización generada por su compañía deberá ser ingresada electrónicamente en el sistema COUPA o ser dirigida al representante de Compras de Lear, siempre y cuando se especifique de forma escrita en el requerimiento de la cotización, se debe especificar la vigencia de la misma sin compartir información a los usuarios de las plantas.

Todo el material deberá ser entregado en el área de recibos de las plantas ya que está estrictamente prohibido ingresar material sin la notificación al área de “Materiales” para su registro.

Adicional se le notifica formalmente las siguientes políticas, aplicables para todos los colaboradores, empleados, y cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de Lear, así como de cualquier cliente, proveedor, transportistas o terceros que tengan algún tipo de relación comercial o contractual con Lear, sean de orden nacional o internacional y que, por lo tanto, están llamados a asumir conductas propias de la cultura organizacional de acuerdo a nuestro Código de Conducta y Ética Comercial.

## **Política de Prevención de Lavado de dinero**

Lear reconoce la exposición de sus operaciones ante actos como el Lavado de Dinero, así como las consecuencias legales y financieras que estas actividades vulnerables pudieran ocasionar a la compañía. Por este motivo, es indispensable apegarse a los protocolos descritos en el Código de Conducta y Ética interno, así como a la regulación aplicable “*Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*” (LFPIORPI) en todas las actividades relacionadas a la administración y operación de nuestra organización. Todas las operaciones de Lear y sus colaboradores están obligados a establecer y mantener controles para la prevención del lavado de dinero y en su caso reportar acciones sospechosas. Es indispensable que colaboradores internos y externos a Lear adopten firmemente el cumplimiento de la presente política.

## **Política de Cero Tolerancia y Corrupción**

Lear ejecuta sus negocios a través de un modelo de administración basado en principios, lineamientos y objetivos socialmente responsables, por lo cual adopta la política “Cero Tolerancia” frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno como una política inquebrantable en la organización; para ello, toma las medidas necesarias con el fin de prevenir y combatir estas conductas, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento oportuno.

Los empleados, y cualquier otra persona o entidad que actué en nombre de Lear, deben actuar y basar sus decisiones con una posición de “Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno”; por lo tanto, no participan en ninguna forma de fraude, soborno o práctica de corrupción, directa o indirectamente y toman las medidas necesarias para combatirlos, independientemente de cualquier forma o tipología de la que se trate. Lear genera un ambiente de colaboración mutua y de respeto sobre los intereses comunes en el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés; no mantiene relaciones comerciales de ningún tipo con empleados, administradores, directores, proveedores, contratistas o terceros que hayan sido condenados por actividades ilícitas relacionadas con el fraude, la corrupción o el soborno.

*Como parte del compromiso a seguir las políticas internas y lineamientos de mejores prácticas relacionadas con ética e integridad de Lear, se presenta el estándar de manejo de posibles situaciones relacionadas con Conflicto de interés el cual es de carácter mandatorio para todos los socios de negocio de Lear Corporation.*

## **Conflicto de interés**

De acuerdo con el Código de Conducta, se espera que todos los empleados, proveedores y terceros involucrados en las operaciones de Lear eviten participar en actividades que entren en conflicto o parezcan estar en conflicto con los intereses de la compañía y sus accionistas. Una

situación de conflicto puede surgir cuando algún individuo o sociedad toma medidas o tiene interés que podría dificultar al individuo el desarrollo de sus actividades laborales para la compañía de manera objetiva y efectiva. La divulgación inmediata y total siempre es el primer paso apropiado en cuanto a la identificación y la resolución de conflictos de interés o problemas potenciales. Si usted entra en conocimiento de un conflicto de interés real o potencial, deberá hacerlo del conocimiento del representante de Lear de la línea de cumplimiento.

## **Medios de Contacto**

Si desea más información o reportar situaciones de cumplimiento con relación a estas políticas, por favor ponerse en contacto con:

### **Línea de Cumplimiento**

Email: [compliance@lear.com](mailto:compliance@lear.com)

Tel: 800 000 3929 (México)

Tel: 2217-0417 (Honduras)

Tel: 866-908-7240 (USA)

## **Acciones**

Lear tomará las acciones legales, contractuales y laborales necesarias ante el incumplimiento de esta política por parte de los empleados de la compañía y cualquier persona que actué en representación de o para Lear, así como cualquier otro tercero involucrado que tenga alguna relación comercial con la compañía y serán sancionados con la terminación laboral o contractual según aplique. Así mismo Lear no se limitará en utilizar todos los recursos legales para proteger sus intereses.

## **Liga de acceso Código de Conducta y Ética Comercial:**

<https://www.lear.com/suppliers/supplier-sustainability-policy>

## **Ejemplos de incidencias que pueden reportar:**

- a) Solicitud a socios comerciales de “favores, remuneraciones (sobornos)” para hacer negocios con Lear.
- b) Solicitudes de servicios/material sin orden de compra o previa autorización de Compras.
- c) El requerir regalos/entretenimiento a cambio de hacer negocios con Lear.
- d) Conductas de competencia desleal.
- e) Operaciones financiadas con recursos de procedencia ilícita
- f) Productos o servicios vendidos con costos no acordes al valor del mercado

## **Aceptación**

Con la firma del presente, acepta dar seguimiento de esta política, su contenido, alcance y condiciones, por lo que agradeceremos hacer llegar esta información a todos los niveles de su organización.

En caso de que haya dudas o preguntas, favor de contactar al departamento de Compras No productivas.

Atentamente,

Departamento de Compras No productivas

## **Confirmación de aceptación**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Recibió:** \_\_\_\_\_

**Razón Social:** \_\_\_\_\_

**Nombre, fecha y firma del representante legal del Proveedor**

\_\_\_\_\_

**Nombre, fecha y firma de Representante de Compras de Lear**

\_\_\_\_\_